

RESOLUCIÓN N° 451 /2.022.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2022 “ADQUISICION DE EQUIPO GENERADOR, MONTAJE Y READECUACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS EN EL CAMPO EXPERIMENTAL CHACO CENTRAL, KM 412/IPTA” - CONTRATO PLURIANUAL – AD REFERENDUM - ID N° 420.016, CONVOCADO POR INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA – (IPTA).

Asunción, 04 de Octubre de 2.022.-

VISTO:

Ley N° 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 2.992/2019, el Exp. N° 129-861-2022, de fecha 04 de octubre de 2022, remitida a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, ha solicitado a la Dirección de Contrataciones de la institución, iniciar las gestiones pertinentes para el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2022 “ADQUISICION DE EQUIPO GENERADOR, MONTAJE Y READECUACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS EN EL CAMPO EXPERIMENTAL CHACO CENTRAL, KM 412/IPTA” - CONTRATO PLURIANUAL – AD REFERENDUM - ID N° 420.016, según Expediente Mesa de Entrada Única (M.EI.) N° 129-861-2022; el Dictamen D.A.J. N° 125/22, de fecha 04 de octubre de 2.022, del pliego, emitida por la Dirección de Asesoría Jurídica, los antecedentes del referido llamado;

CONSIDERANDO:

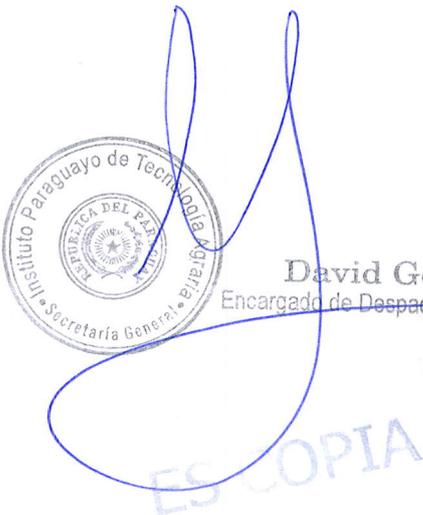
Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme al Expediente MEI N° 129-861-2022, remitida a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, ha solicitado a la Dirección de Contrataciones, la solicitud de inicio del llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2022 “ADQUISICION DE EQUIPO GENERADOR, MONTAJE Y READECUACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS EN EL CAMPO EXPERIMENTAL CHACO CENTRAL, KM 412/IPTA” - CONTRATO PLURIANUAL – AD REFERENDUM - ID N° 420.016, y que la Dirección de Contrataciones del IPTA, según Memorandum DC N° 078/2022, de fecha 04/10/2022, solicita Dictamen Jurídico, por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas, al Pliego de Bases y Condiciones del referido llamado y que esta eleva a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución, la solicitud de emisión de la Resolución, por la cual se Aprueba el borrador del Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el inicio del llamado a A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2022 “ADQUISICION DE EQUIPO GENERADOR, MONTAJE Y READECUACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS EN EL CAMPO EXPERIMENTAL CHACO CENTRAL, KM 412/IPTA” - CONTRATO PLURIANUAL – AD REFERENDUM - ID N° 420.016.

Que, a los efectos de dar inicio al procedimiento de contratación, se requiere la aprobación de la Máxima Autoridad Institucional, conforme a los lineamientos del Artículo N° 33 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, que menciona que “la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación, deberán ajustarse a la Ley.

Oficina Central: Ruta II, km 10,5. San Lorenzo Paraguay. Telefax: 595 21156 136

Oficina de Gestión: Avenida Aviadores del Chaco esquina Tte. Rocholl – Edificio KUARAHY CENTER

www.ipta.gov.py - presidencia@ipta.gov.py


David Gómez
Encargado de Despacho - Sria. Gral.



ING. AGR. EDGAR ESTECHA
Presidente

RESOLUCIÓN N° 451 /2.022.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2022 “ADQUISICION DE EQUIPO GENERADOR, MONTAJE Y READECUACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS EN EL CAMPO EXPERIMENTAL CHACO CENTRAL, KM 412/IPTA” - CONTRATO PLURIANUAL – AD REFERENDUM - ID N° 420.016, CONVOCADO POR INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA – (IPTA).

----- al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante”...

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica del IPTA, se ha expedido en los términos del Dictamen D.A.J. N° 125/22, de fecha 04 de octubre de 2.022. en cuya parte conclusiva manifiesta que el borrador del Pliego de Bases y condiciones, se ajusta a Derecho y recomienda proceder con los trámites administrativos de rigor, salvo mejor parecer de la presidencia.

Que, la Ley N° 3788/10 “QUE CREA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)”, faculta al Titular de este Instituto a promulgar las Resoluciones en el ámbito de su competencia, y;

POR TANTO:

En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones y **AUTORIZAR** la realización del llamado a **LICITACIÓN por CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2022 “ADQUISICION DE EQUIPO GENERADOR, MONTAJE Y READECUACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS EN EL CAMPO EXPERIMENTAL CHACO CENTRAL, KM 412/IPTA” - CONTRATO PLURIANUAL – AD REFERENDUM - ID N° 420.016.**

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Contrataciones - IPTA, a realizar los trámites administrativos correspondientes para el llamado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.-----

Artículo 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



David Gómez
Encargado de Despacho - Sría. Gral.



EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente